

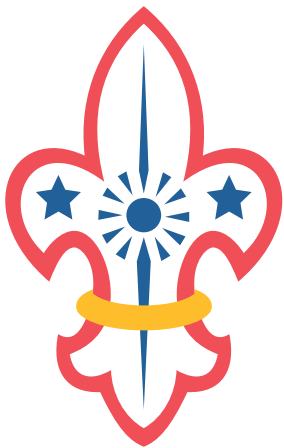
Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)



# Reglas de Uso de Cuentas Institucionales para menores de edad



[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)  
[#scoutsdelperu](https://twitter.com/scoutsdelperu)



*Scouts del Perú*  
*Jóvenes con Futuro*  
[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)

## Jefatura Scout Nacional

Diciembre 2020

Av. Arequipa 5140 Miraflores. Lima - Perú

[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)

[gestion@scout.org.pe](mailto:gestion@scout.org.pe)

[angel.gutierrez@scout.org.pe](mailto:angel.gutierrez@scout.org.pe)

La reproducción esta autorizada.  
Se debe dar crédito por la fuente.



***El presente documento fue  
aprobado a través de la  
Resolución de Jefatura Scout  
Nacional N° 111/JSN/2020; con  
fecha: 19 de Diciembre de 2020***

**Aportes y agradecimientos:** María Paz Goicochea Merino, Deizy Símbala Ríos

## APROBACIONES

Descripción	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Autor</b>	Ángel Iván Gutiérrez Horna	Coordinador Nacional de Innovación	28 de julio de 2020
<b>Revisor</b>	Verónica Noemi Perea Málaga	Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica	29 de julio de 2020
	Jorge Eddy Zelada Zúñiga	Director Nacional de Gestión Institucional	
	Marx Ponce de León Escalante	Consejero Responsable, Miembro del Consejo Directivo Nacional	
<b>Aprobador</b>	Cecilia Seminario Zúñiga	Jefe Scout Nacional	

## REFERENCIAS

Revisión	Descripción del Documento
2007	Estatuto Asociación de Scouts del Perú
2020	Reglamento Asociación de Scouts del Perú (documento original 2009)
2020	Política para la Protección de Miembros Juveniles de la Asociación de Scouts del Perú
2017	A Salvo del Peligro - Política Mundial
2020	Código de Conducta de Adultos en la Asociación de Scouts del Perú

## REGISTRO DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
A	Para revisión	

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO .....	5
2. ALCANCE .....	5
3. RESPONSABILIDAD .....	5
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	5
5. PRIVACIDAD, SEGURIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS .....	6
6. REGLAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO .....	6
7. INFORMACION ADICIONAL DE MICROSOFT® OFFICE 365 .....	8

# REGLAS DE USO DE CUENTAS INSTITUCIONALES PARA MIEMBROS JUVENILES MENORES DE EDAD DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ

## 1. PROPÓSITO

El presente documento tendrá el siguiente propósito:

- a) Establecer las Reglas de uso de cuentas institucionales para miembros juveniles menores de edad de la Asociación de Scouts del Perú.
- b) Recomendar las mejores prácticas para utilizar la cuenta de la Asociación de Scouts del Perú.

## 2. ALCANCE

Este documento es para todos los usuarios miembros juveniles menores de edad, de las cuentas institucionales proporcionadas por la Asociación de Scouts del Perú, con el conocimiento, autorización y supervisión de sus padres de familia o tutores.

## 3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de todo usuario miembro juvenil menor de edad portador de una cuenta institucional, así como de sus padres o tutores, conocer este documento, el mismo que será entregado de forma virtual a sus correos electrónicos por primera vez y quedará ubicado dentro de la Biblioteca en la página web oficial de la Asociación de Scouts del Perú, para referencia personal en posteriores oportunidades.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las cuentas institucionales son proporcionadas con el objeto de apoyar el desarrollo de las actividades que se dimensionan dentro de la Asociación de Scouts del Perú, conforme al acuerdo y beneficios establecidos con empresa Microsoft®.

El acceso a estos recursos está condicionado a la aceptación de las presentes Reglas de Uso de las Cuentas institucionales para miembros juveniles menores de edad de la Asociación de Scouts del Perú. En este caso, la aceptación y autorización de uso la brindan los padres, madres o tutores de estos.

Las cuentas institucionales se encuentran bajo plataforma dotada por Microsoft® Office 365, e incluye los siguientes servicios integrados:

- a) Versiones en línea de Office.
- b) Almacenamiento y uso compartido de archivos (OneDrive).
- c) Correo electrónico, calendario y contactos (Outlook),
- d) Otros servicios incluidos en las licencias de Microsoft 365 A1 / Office 365 A1 ver detalles en: <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/academic/compare-office-365-education-plans?activetab=tab%3Aprimaryr1&market=pe> .

No todos los servicios de Microsoft® Office 365 estarán disponibles a través de Microsoft® Office 365 de la Asociación de Scouts del Perú.

Los servicios que ofrece Microsoft® Office 365 bajo el dominio de la Asociación de Scouts del Perú son servicios administrados por la misma institución.

El acceso a las cuentas de Microsoft® Office 365 se realiza ingresando mediante la página web institucional [www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe) o al sitio web [www.office.com](http://www.office.com).

## 5. PRIVACIDAD, SEGURIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Información brindada por el Centro de confianza de Microsoft® Office 365:

Con Microsoft® Office 365, los datos son suyos: le pertenecen, posee el control y, si decide abandonar el servicio, puede descargarlos o transferirlos con total libertad. Los principios básicos de nuestro enfoque para ganar y mantener su confianza son estos:

- a) Seguridad integrada.
- b) Seguridad de nivel de servicio a través de una defensa exhaustiva.
- c) Controles de cliente en el servicio.
- d) Refuerzo de la seguridad procedimientos recomendados operativos.
- e) Diseño que garantiza la privacidad.
- f) No usamos sus datos con fines publicitarios.
- g) Dispone de un gran número de controles de privacidad.
- h) Puede transferir sus datos con total libertad.
- i) Cumplimiento continuo.
- j) Procesos proactivos para cumplir con las cambiantes necesidades de cumplimiento.
- k) Controles de cliente para el cumplimiento organizativo.
- l) Evaluación independiente para cumplir con los cambios normativos.
- m) Operaciones transparentes.
- n) Sepa dónde residen sus datos y quién tiene acceso a ellos.
- o) Visibilidad sobre la disponibilidad y los cambios en el servicio.

## 6. REGLAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Las cuentas de institucionales de la Asociación de Scouts del Perú constituyen un servicio que esta proporciona a todos los miembros inscritos dentro del periodo vigente.
2. La Asociación Scouts del Perú podrá dar de alta cuentas para sus miembros juveniles menores de edad. El otorgamiento de esas cuentas requiere la conformidad con la "Reglas de Uso de las Cuentas Institucionales para Miembros Juveniles Menores de Edad de la Asociación de Scouts del Perú" otorgada por parte de los padres o tutores de los miembros juveniles menores de edad.
3. El acceso a la cuenta de correo de uso educativo de un miembro juvenil menor de edad, según la legislación peruana, puede solo ser solicitada por el padre, madre o tutor legal. Las credenciales de la cuenta serán entregadas a los padres o tutores, para su control y supervisión parental.
4. Cada miembro juvenil solo podrá tener una única cuenta institucional y su uso es exclusivo para el servicio educativo de la Asociación de Scouts del Perú.
5. El nombre de la cuenta de correo electrónico institucional estará formado por el NOMBRE DE PILA del usuario, un PUNTO de separación seguido del APELLIDO PATERNO, ligado con el símbolo @ al nombre de dominio de la institución scout.edu.pe por ejemplo:

Nombre del Usuario: Juan Alberto Pérez García

Nombre de la Cuenta: [juan.perez@scout.edu.pe](mailto:juan.perez@scout.edu.pe)

En caso de que ya exista una cuenta con ese nombre, se agregará la letra inicial del APELLIDO MATERNO para diferenciar ambas cuentas. En el ejemplo anterior:

Nombre de la cuenta: [juan.perezq@scout.edu.pe](mailto:juan.perezq@scout.edu.pe)

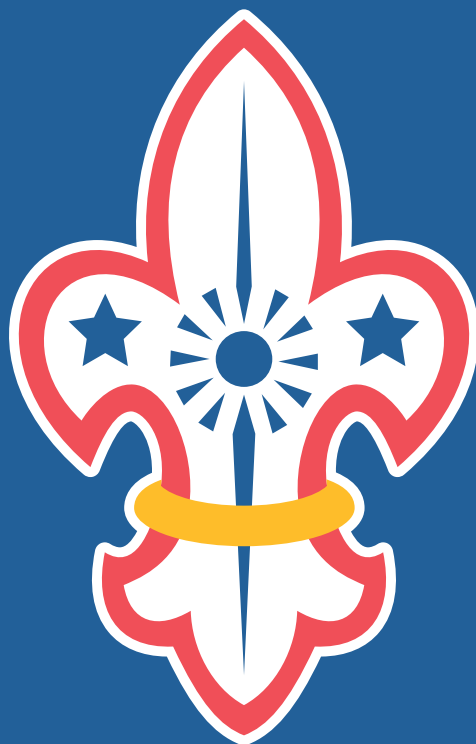
6. El correo electrónico y otras opciones de comunicación dentro de la plataforma debe usarse como una herramienta para el intercambio de información entre los miembros de la Asociación, y no un medio de difusión masiva e indiscriminada de información.
7. Está prohibido el uso de la cuenta institucional para la suscripción a listas de interés o web privadas que no estén acordes al fin educativo de la Institución. No está permitido compartir publicidad y spam, no autorizada, en la plataforma.
8. Los padres o tutores legales son responsables de todas las actividades realizadas por los beneficiarios menores de edad en relación con el acceso a su cuenta y a su buzón asociado.
9. La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante los servicios y aplicaciones vinculadas a las cuentas de institucionales, deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.
10. Es responsabilidad de los padres de familia o tutores procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de Microsoft® Office 365.
11. No está permitido facilitar y ofrecer acceso a la cuenta a personas no autorizadas ni compartir con terceros la contraseña de acceso a su cuenta, la cual es personal, individual e intransferible y el contenido de la misma es privado.
12. El usuario puede descargar una copia de todos sus datos, a un equipo local, en cualquier momento y por cualquier motivo sin la ayuda de Microsoft®, como correos electrónicos, citas de calendario, contactos y tareas con los asistentes para importación y exportación.
13. La Asociación de Scouts del Perú se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones para las cuentas, según criterios pedagógicos y la edad del miembro juvenil.
14. En el caso de que haya indicios de que la cuenta del miembro juvenil menor de edad pueda verse involucrada en casos de indisciplina, como por ejemplo ciberacoso o cyberbullying, podrá ser intervenida, supervisada y/o suspendida por la Asociación de Scouts del Perú.
15. La normativa en materia de protección de datos establece que las direcciones de correo electrónico constituyen un dato de carácter personal, por este motivo, su tratamiento debe tener el carácter de confidencial. En el supuesto de introducir las direcciones de correo electrónico para su envío a terceras personas, en una comunicación múltiple, es preciso insertarlas en el campo "CCO" (copia carbón oculta), para no infringir el principio de confidencialidad que rige el tratamiento Datos de Carácter Personal, y de esta manera la lista de destinatarios del correo electrónico no será visible para quien lo reciba, salvo casos donde todos los destinatarios necesiten usar previo acuerdo este tipo de correo electrónico.
16. El usuario no deberá aceptar documentos ni archivos adjuntos que provengan de desconocidos o que tengan origen poco fiable, ni seguir vínculos a formularios donde se pidan claves o nombres de usuarios.
17. La conducta de todos los usuarios en la plataforma virtual deberá ser acorde a los principios basados en la Promesa y la Ley Scout, utilizando actitudes positivas y valores como sociabilidad, respeto, tolerancia, empatía, solidaridad y paz.
18. Todas las personas tienen derecho a un trato digno a través de las comunicaciones virtuales, debiendo contribuir todos para mantener un ambiente armónico, siendo responsables por todas sus intervenciones en la plataforma, tanto escritas como verbales.
19. Las participaciones en la plataforma deben ser pertinentes y estar relacionadas con los temas que se estén tratando en los chats, correos electrónicos, red social interna, reuniones virtuales, etc. dentro de la plataforma.



20. El usuario es responsable de respetar la ley del derecho de autor, no utilizando esta plataforma educativa de la Asociación de Scouts del Perú, para distribuir o reproducir información protegida por esta ley.
21. Cualquier incidencia relacionada al uso indebido como difusión de contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, apología del terrorismo, atentar contra los derechos humanos, derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen, contra la dignidad de las personas; violación a los derechos de los animales, deberá ser informada a la Asociación de Scouts del Perú a través del correo [asesoria.juridica@scout.org.pe](mailto:asesoria.juridica@scout.org.pe), la difusión de mensajes sin identificar, la difusión de mensajes comerciales o propagandísticos sin autorización expresa, propagación de cartas en cadenas, uso no autorizado de su cuenta de correo electrónico o incidencias relacionadas con el funcionamiento de la cuenta deberá ser informada a la Asociación de Scouts del Perú a través de la dirección de correo [correo.institucional@scout.org.pe](mailto:correo.institucional@scout.org.pe).
22. Si un miembro juvenil no es inscrito en el Registro Anual de la Asociación de Scouts del Perú, se procederá a suspender y/o eliminar la cuenta de usuario.
23. Con la autorización que brinden los padres de familia o tutores para que sus menores hijos reciban y utilicen la cuenta institucional, también estarán dando su aprobación a las Condiciones de uso del Portal de "Microsoft® Online Services".
24. En caso de que se advierta un incumplimiento de las condiciones antedichas sobre prestación del servicio, el responsable de la administración de las cuentas se reserva la potestad de desactivar o dar de baja cualquier cuenta institucional, incluso sin previo aviso.
25. Sin perjuicio de la suspensión o anulación de la cuenta ante una violación de las reglas de uso establecidas en este documento, se podrá iniciar un procedimiento sancionador de acuerdo con el Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL DE MICROSOFT® OFFICE 365

- **Microsoft® Online Services – Información Legal:**  
<https://www.microsoft.com/online/legal/v2/?docid=13&langid=es-es>
- **Microsoft® Online Services – Directiva de uso aceptable:**  
<https://www.microsoft.com/online/legal/v2/?langid=es-es&docid=12>
- **Microsoft® Online Services – Condiciones de uso del Portal**  
<https://www.microsoft.com/online/legal/v2/?langid=es-es&docid=30>
- **Microsoft® Online Services – Aviso de privacidad:**  
<https://www.microsoft.com/online/legal/v2/?langid=es-es&docid=18>
- **Centro de confianza de Microsoft® Office 365.**  
<https://products.office.com/es-es/business/office-365-trust-center-welcome>



*Scouts del Perú*

*Jóvenes con Futuro*

[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)

Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima